



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RAD N° 08638-31-89-002-2019-00109-00
DEMANDANTE: HUMBERTO TILANO MOLINA
DEMANDADO: PERSONERIA MUNICIPAL DE USIACURI- MUNICIPIO DE USIACURI

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia artículo 77 CPTSS. Esto es para su ordenación. - Sabanalarga (Atlántico). 25 de noviembre de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO,
NOVIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede y revisada la demanda, observa el despacho que luego de haber fijado en lista las excepciones presentadas por el vinculado COLFONDOS SA, se encuentra vencido el término para descorrer las mismas, en consecuencia, se fijará fecha para celebración de audiencia contemplada en el artículo 77 CPTSS. Se exhorta a las partes para que comparezcan con los testigos a la diligencia, a efectos de proceder a agotar lo relacionado con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. En caso de no asistir estos, si la prueba es decretada, se aplicaran las consecuencias de que trata el artículo 218 del CGP.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11:00 am, para llevar a cabo audiencia artículo 77 CPTSS, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se exhorta a las partes a ingresar el día y hora señalado a la audiencia virtual que se establecerá mediante enlace que se enviará a los correos electrónicos aportados por las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3bffb06d7b0ccb76471197195fb0989cdd4c870c857594f480248400a8a3ae**

Documento generado en 26/11/2021 12:59:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>